



VISTO:

El Expediente N° 136373-EDU-2010 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la *Tecnicatura Superior en Psicopedagogía* aprobada por Resolución N° 856/10 del CPE;

Que la carrera citada es implementada a partir del año 2010 en el Instituto San Agustín A-037 de General Roca;

Que por Resolución N° 1638/16 y Resolución N° 2263/16 del CPE se aprobó el Diseño Curricular Jurisdiccional de la *Tecnicatura Superior en Psicopedagogía*;

Que el Instituto San Agustín A-037 debe adecuarse e incorporarse a partir del ciclo lectivo 2017 al Diseño Curricular mencionado;

Que por lo expuesto es necesario encuadrar la situación académica de los estudiantes de la carrera *Tecnicatura Superior en Psicopedagogía* aprobada por Resolución N° 856/10 del CPE;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

LA PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, en el Instituto Superior San Agustín A-037 de General Roca, la implementación de la carrera *Tecnicatura Superior en Psicopedagogía* aprobada por Resolución N° 1638/16 y Resolución N° 2263/16 del CPE, para las cohortes 2017 y 2018.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es: *Psicopedagogo/a*.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el Plan de Estudios de la *Tecnicatura Superior en Psicopedagogía*, aprobado por la Resolución N° 856/10 del CPE tendrá vigencia hasta la finalización de la cohorte 2016.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General al Área de Educación Privada y, por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCION N° 3172

Mónica Esther SILVA  
Presidenta